

Tema 22. Procedimiento de apremio en el caso de que los bienes embargados sean muebles.—Nombramiento de peritos.—Tasación.—Edictos anunciando subasta.—Actas de subastas con postores y tramitación hasta la adjudicación al rematante.

Tema 23. Procedimiento de apremio cuando los bienes embargados sean inmuebles.—Tramitación.—Avalúo.—Resolución sacando los bienes a subasta pública.—Edicto.—Actas de subastas con postores.—Trámites posteriores hasta el otorgamiento de escritura pública en favor del comprador.

Tema 24. Resolución admitiendo a trámite el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—Resolución acordando la subasta pública de las fincas: Edictos.—Actas de subasta con postores.—Trámites sucesivos.—Auto de adjudicación y mandamientos.

Tema 25. Tramitación del procedimiento regulado en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Tema 26. Tramitación de un interdicto de adquirir.—Auto otorgando la posesión y diligencias posteriores.—Tramitación de interdicto de retener y recobrar la posesión.

Tema 27. Tramitación de un interdicto de obra nueva: Acta de juicio verbal.—Acta de la diligencia de inspección ocular.—Tramitación de un interdicto de obra ruinoso cuando su objeto sea la adopción de medidas urgentes de seguridad.—Tramitación de interdicto de obra ruinoso cuando tenga por objeto la demolición de una obra ruinoso.

Tema 28. Tramitación de demanda de separación de matrimonio canónico o civil.

Tramitación de la pobreza.

Tema 29. Tramitación de demanda para la conversión de una aparcería en arrendamiento rústico por cuantía superior a 50.000 pesetas.—Conciliación.—Trámites a que ha de ajustarse el proceso.—Recursos.

Tema 30. Tramitación ante el Juzgado de Primera Instancia de un proceso en materia de arrendamientos urbanos según se trate del ejercicio de la acción de retracto o de cualquier otra cuestión.

Tema 31. Formación de un expediente para autorizar una adopción.—Formación de un expediente sobre nombramiento de defensor judicial.

Tema 32. Expediente de medidas provisionales en relación con la mujer casada.

Tema 33. Expediente para la protocolización de un testamento ológrafo.

Tema 34. Diligencias para elevar a escritura pública un testamento hecho de palabra.

Tema 35. Diligencias para la apertura de un testamento cerrado.—Expediente de información para perpetua memoria.

Tema 36. Actuaciones para autorizar la venta de bienes de menores.—Formación de un expediente de deslinde y amojonamiento.

Tema 37. Tramitación de un expediente de dominio.

Tema 38. Tramitación del recurso de apelación en materia civil ante las Audiencias Provinciales.

II. Procedimiento penal

Tema 1. Resolución incoando sumario en virtud de querrela por injuria o calumnia.—Notificación.

Resolución incoando sumario ordinario o de urgencia por delito público en virtud de querrela.

Tema 2. Resolución incoando de oficio procedimiento para el enjuiciamiento de delito doloso menos grave.—Acta de denuncia verbal e identificación del denunciante.—Partes de incoación del sumario.—Partes de adelanto.

Tema 3. Auto de procesamiento acordando la libertad provisional del procesado con la obligación «apud-acta» de comparecer.—Notificación.—Formación de la pieza de situación.

Notificación del auto de procesamiento al procesado y declaración indagatoria.—Identificación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia.—Petición de informes sobre la conducta y antecedentes penales del procesado.

Tema 4. Auto elevando la detención a prisión.—Tramitación de una pieza de situación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia.—Mandamiento de prisión y de ratificación de prisión.

Tema 5. Diligencia de ejecución del auto de libertad provisional del procesado preso, mediante la constitución de la fianza personal.

Diligencia de inspección ocular en un sumario por robo.

Tema 6. Modificación de oficio del auto de prisión provisional por el de libertad con fianza metálica.—Diligencias que han de practicarse.—Revocación del auto por incomparecencia del procesado y tramitación ulterior hasta la declaración de rebeldía.—Requisitorias.

Tema 7. Formación de la pieza de responsabilidad civil.—Diligencias que han de practicarse hasta la declaración de insolvencia, inclusive.—Tramitación de una fianza prestada en forma de garantía bancaria o de Compañía aseguradora.

Tema 8. Reapertura del sumario por captura y prisión del procesado rebelde que, a la vez, está reclamado por otros Juzgados.—Suplicatorio a la Audiencia en el supuesto de no haber sido aprobado el auto de rebeldía.

Tema 9. Auto de entrada y registro en el domicilio de un particular.—Diligencia de careo entre el procesado y un testigo o entre dos testigos.

Tema 10. Actuaciones para el reconocimiento en rueda del procesado.

Formación de la pieza separada contra el responsable civil subsidiario y actuaciones en el supuesto de prestar fianza metálica.

Tema 11. Diligencias que han de practicarse hasta el enterramiento de una persona muerta violentamente.

Partes del estado de un lesionado y de sanidad.

Tema 12. Citación y declaración de un testigo en el proceso penal.

Resolución estimando falta el hecho, en el sumario ordinario y en el de urgencia.

Tema 13. Resolución en lo penal, en caso de reclamación o tercería para la devolución de objetos cuerpo del delito.

Tema 14. Diligencias para peritar lo sustraído y depositarlo provisionalmente.

Ofrecimiento de acciones a los perjudicados en el proceso penal, caso de ser éstos desconocidos.

Tema 15. Acuerdo de intervención del vehículo y del permiso de conducir en el sumario de urgencia.—Diligencias para su cumplimiento.

Tema 16. Auto acordando pedir extradición y suplicatorios. Resolución inicial de un expediente de extradición y acta de audiencia del reclamado.

Tema 17. Auto de inhibición en un sumario en favor del Tribunal Tutelar de Menores.

Auto acordando la detención y registro de la correspondencia, en materia penal.—Diligencias posteriores.

Tema 18. Diligencias previas en el procedimiento de urgencia competencia de los Juzgados de Instrucción.—Providencia ordenando el trámite de calificación.

Tema 19. Resolución poniendo fin a las diligencias previas en el procedimiento de urgencia de la competencia de los Juzgados de Instrucción: Distintos supuestos que pueden plantearse.

Tema 20. Procedimiento de urgencia de la competencia de los Juzgados de Instrucción.—Apertura del juicio oral; resolución procedente.—Adopción de medidas cautelares.—Notificación.

Tema 21. Procedimiento de urgencia de la competencia de los Juzgados de Instrucción: Ejecución de una sentencia condenatoria de pena privativa de libertad y de privación de permiso de conducir.

Tema 22. Resolución incoando de oficio procedimiento para enjuiciar delitos dolosos menos graves y flagrantes.—Tramitación hasta el señalamiento de juicio oral.

Tema 23. Procedimiento para el enjuiciamiento de delitos dolosos menos graves y flagrantes: Juicio oral.—Sentencia.—Apelación.—Ejecución de sentencia.

Tema 24. Tramitación de un juicio de faltas por hurto.

Tema 25. Tramitación de un juicio de faltas por lesiones producidas por mordedura de perro.

Tema 26. Tramitación de un juicio de faltas por daños.

Tema 27. Tramitación de un juicio de faltas por lesiones causadas por atropello de automóvil.

Tema 28. Diligencias para la ejecución de una sentencia en juicio de faltas por hurto.

Tema 29. Apelación en juicio de faltas, hecha por comparecencia, su admisión y diligencias posteriores hasta la remisión al Juzgado de Instrucción.

Tema 30. Actuaciones del Juzgado de Distrito o de Paz, con carácter preventivo o por delegación, en caso de delito: a) Cuando se trata de muerte violenta; b) En delito contra la propiedad.

ADMINISTRACION LOCAL

11723

RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas de Biólogos para prestar servicios en el Centro de Tecnología Pesquera y Buque Oceanográfico de este Cabildo Insular.

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, ampliando la provisional con el número 51 por declararse admitida doña Eulalia Vilá Carles.

El Tribunal calificador de este concurso-oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Giménez Navarro, Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.

Presidente suplente: Don Juan Mederos González.

Vocales:

A) Don Juan José Bacallado Aranega, en representación del profesorado oficial.

Suplente: Doña Carmen María Rodríguez Fernández.

B) Don Prudencio Guzmán Naranjo, Jefe del Servicio Técnico.

Suplente: Don Octavio Llinás González.

C) Don José Ortega García, en representación del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Suplente: Don Leopoldo O'Shanahan Roca.

D) Don Roberto Suárez Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Angel Fernández Hernández.

Secretario: Don Sergio Ramírez Rivero, Oficial Mayor de la Corporación.

Suplente: Don Domingo J. Castellano Gutiérrez.

Celebrado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, según prevé la base sexta de la convocatoria, el primer opositor que habrá de actuar será el que figura con el número treinta y ocho en la citada lista de aspirantes, don Ignacio Pérez Núñez, siendo el orden a seguir el correlativo posterior y, tras el número cincuenta y uno, continuará el número uno, hasta completar la totalidad de la lista.

El primer ejercicio de este concurso-oposición se celebrará el día 14 de julio del presente año, a las nueve horas, en esta Casa-Palacio Insular, sita en la calle Bravo Murillo, número 23, de esta capital.

Todo cuanto antecede se hace público, para general conocimiento, a los efectos previstos en el apartado uno, del artículo 6.º del Decreto 1411/1938, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, y bases de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1981.—El Presidente.—3.262-A.

11724 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Baracaldo, referente al concurso-oposición para cubrir una vacante de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.*

Resoluciones del Ayuntamiento de Baracaldo, en relación con el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 211, de fecha 12 de octubre de 1980 y «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 13 de octubre de 1980, para cubrir una vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

1.ª Finalizado el plazo de reclamaciones, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. Pedro Manuel Aguirremota Corbera.
2. D. Pedro María Azkue Elosegui.
3. D. José Ignacio Busturia Pereda.
4. D. José María Corral González.
5. D. Antonio Corpión Azpitarte.
6. D. José Ernesto Izquierdo Azkue.
7. D. Emilio Merodio Benito.
8. D. Carlos Ortiz de Zárate Pinedo.

Excluidos

Don Jorge Benet Llobena, por no haber abonado los derechos de examen.

2.ª Designar nominalmente los miembros que han de integrar el Tribunal calificador:

Presidente titular: Don Josu Sagastagoitia Monasterio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baracaldo.

Presidente suplente: Don Pablo Allende Zorriquetta, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Baracaldo.

Vocales:

Titular: Don Armando Torres Carranza, Arquitecto municipal.

Suplente: Don Alejandro Rodríguez Badiola, Arquitecto municipal.

En representación del Profesorado oficial:

Titular: Don Aurelio Hernández Muñoz.

Suplente: Don Fernando Terán Troyano.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Eugenio Jimeno del Hoyo.

Suplente: Don Eduardo González Maza.

En representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Titular: Don Fernando Revuelta Belandía.

Suplente: Don Carlos García Marcos.

Titular: Don Florencio Guridi Sagastagoia, Secretario general del Ayuntamiento de Baracaldo.

Suplente: Don Francisco Iruzubieta Sáez, Técnico de Administración General.

Secretario titular: Don César Sanz Jiménez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Baracaldo.

Secretaria suplente: Doña Salomé Canduela Alba, funcionario administrativo.

3.ª Fijar la fecha del primer ejercicio para el día 18 de junio de 1981: a las diez de la mañana, a celebrar en la propia Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza, número 1.

4.ª Realizado el oportuno sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, resultó insaculada la letra «A», correspondiendo, por tanto, actuar en primer lugar al opositor don Pedro Manuel Aguirremota Corbera.

Baracaldo, 18 de mayo de 1981.—El Secretario general, por orden, el Oficia Mayor.—3.288-A.

11725 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Dalias, por la que se anuncia oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudante de la Brigada de Obras.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1981, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Ayudante de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Dalias, encuadradas en el grupo de Servicios Especiales y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel tres, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Entre otras condiciones se exige estar en posesión del certificado de estudios primarios o superiores.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dalias, 20 de mayo de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—3.278-A.

11726 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Dalias, por la que se anuncia oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial de la Brigada de Obras.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1981, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Oficial de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Dalias, encuadradas en el grupo de Servicios Especiales y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Entre otras condiciones se exige estar en posesión del certificado de estudios primarios o superiores.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dalias, 20 de mayo de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—3.279-A.

11727 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Petrel, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 110, de fecha 18 de mayo de 1981, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria, bases y programa de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con el sueldo base correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos municipales.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas y acompañadas del justificante de haber ingresado los derechos de examen, se presentarán dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de presentación de instancias están a disposición de los interesados el expediente y documentos de la oposición en las oficinas generales de Secretaría, en días y horas hábiles.

Petrel, 20 de mayo de 1981.—El Alcalde, Vicente Mestre Juan. El Secretario general, Alberto E. Blasco Toledo.—3.277-A.